



Redactado el 16/10/2009 a las 12:00 h.

Nº: 35/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA

16 DE OCTUBRE DE 2.009

(EXTRACTO)

2.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- XXII Muestra de Teatro Ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio pasado, mediante el que fueron aprobados el proyecto de la XXII Muestra de Teatro Ciudad de Ávila, que se celebrará en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte del día 7 al 28 de noviembre próximos, con presupuesto de 69.000 €, y los precios de asistencia.

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta de venta de localidades a través de internet (entradas.com), tras lo cual la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la venta de localidades de la XXII Muestra de Teatro Ciudad de Ávila a través de internet, estableciéndose un gasto de gestión por cada expedición de 1 €.

- Autorizar el gasto equivalente al 3% sobre el importe de la venta, que será abonado por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila al Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte, S.A..

3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Remodelación calle Candeleda. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, la ejecución del proyecto de obras de remodelación de la calle Candeleda, con un tipo de licitación de 344.812,29 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 55.169,97 €, alcanzando un total de 399.982,26 €, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 15 de septiembre y 13 de octubre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a FUENCO, S.A., en el precio de 329.640,55 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A, 52.742,49 €, alcanzando un total de 382.383,04 €.

B) Actuaciones Artísticas Musicales Fiestas de Santa Teresa 2009 (espectáculos con entrada). Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar las Actuaciones Artísticas Musicales de las Fiestas de Santa Teresa 2009 (espectáculos con entrada), mediante sistema negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 25.862,07 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA, 4.137,93 €, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 15 y 22 de septiembre del año en curso del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a INFRAESTRUCTURAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., en el precio de 25.862,07 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 4.137,93 €, alcanzando un total de 30.000 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., el voto en contra de la del P.S.O.E. y la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Actuaciones Artísticas Musicales de las Fiestas de Santa Teresa 2009 (espectáculos con entrada), a INFRAESTRUCTURAS PARA EL ESPECTACULO, S.L., en el precio de 25.862,07 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 4.137,93 €, alcanzando un total de 30.000 €.

C) Gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar la la Gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 22 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L..

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y en contra de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y uno en contra, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila, a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.

D) Contrato prestación servicio de limpieza de colegios públicos. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, con un tipo de licitación de 334.482,76 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (53.517,24 €), alcanzando un total de 388.000 €, y considerando las

Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 22 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L., en el precio de 334.482,72 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 53.517.24 €, alcanzando un total de 387.999.96 €/año.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de limpieza de colegios públicos, a LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L., en el precio de 334.482,72 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 53.517.24 €, alcanzando un total de 387.999.96 €/año.

E) Plan Hervencias, Fase IV (calle Pintor Caprotti). Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar la ejecución del proyecto de obras del Plan Hervencias en su Fase IV, urbanización de la calle Pintor Caprotti, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, con un tipo de licitación de 258.620,69 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 41.379,31 €, alcanzando un total de 300.000 €, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 22 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el precio de 223.380,85 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 33.740,93 €, alcanzando un total de 259.121,78 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución del proyecto de obras del Plan Hervencias en su Fase IV, urbanización de la calle Pintor Caprotti, AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el precio de 223.380,85 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 33.740,93 €, alcanzando un total de 259.121,78 €.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 14 de octubre pasado, el 39,68% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 45,65%, de Serones 28,32% y de Fuentes Claras del 100%.